

Ref. Expte N° 0035102/2016

CÓRDOBA, 12 AGO 2016

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
18661	RODRIGUEZ ,Graciela	Julio-16	\$ 8.819,03
37157	SOZZI, Cecilia	Julio-16	\$ 8.819,03
37247	ALESSIO, Angela	Julio-16	\$ 8.819,03
37906	ALBA, Javier	Julio-16	\$ 8.819,03
41565	CACCIAGIU, Victor R	Julio-16	\$ 8.206,38
41830	GRASSO, Mauricio	Julio-16	\$ 8.819,03
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	julio-16	\$ 8.819,03
42756	KOCI, Daniel	julio-16	\$ 8.819,03
43249	GARELLO, Pedro Ignacio	Julio-16	\$ 8.819,03

))

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de fuente 12 Recursos Propios Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

286



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA